ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DE SUMAPAZ
"INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ"

GS - 2026 – 006735 /DIREC - ESSUM 11.6

Fusagasugá, 29 de julio de 2026

Señora
LAURA DANIELA YASNO GIRALDO
Representante Legal INDULTEC SOLUCIONES INTEGRALES SAS
Carrera 18D No. 48D – 04
Manizalez (Caldas)

Asunto: primera prórroga a la aceptación de oferta No. 57-6-10030-26

Con toda atención me permito informarle que, la entidad procederá a prorrogar la aceptación de oferta No. 57-6-10030-26 cuyo objeto es "SERVICIO DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LA TOTALIDAD DE POZOS PROFUNDOS EXISTENTES EN LA ESCUELA DE POLICIA GABRIEL GONZALEZ UBICADA EN EL MUNICIPIO DEL ESPINAL - TOLIMA", teniendo en cuenta los siguientes considerandos: **a)** Que, mediante documento sin número de fecha 15 julio de 2026, expedido por la Sra. LAURA DANIELA YASNO GIRALDO, representante legal de la empresa INDULTEC SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S, solicita a esta unidad ejecutora de manera respetuosa, prorrogar el plazo de ejecución hasta el próximo 30 de agosto de la anualidad, argumentando que, por avería mecánica del vehículo especializado para el desarrollo de este tipo de mantenimiento, ocasiono afectación directa a la programación de todos los servicios del presente mes. **b)** Que, mediante comunicación oficial GS-2026-006983-ESGON expedido el 17 de julio de 2026, el supervisor del contrato señor intendente jefe LUIS FERNANDO LLANOS LOPEZ, da viabilidad ante la ordenación del gasto para que estudie la posibilidad de autorizar la prórroga del contrato, de acuerdo con las circunstancias expuestas en la parte motiva de la solicitud realizada por el contratista. **d)** Que, por parte de la oficina de asuntos jurídicos, se emite concepto favorablemente a la solicitud y, por lo tanto, la ordenación del gasto, indica continuar con el desarrollo de los trámites contractuales para la respectiva actuación contractual. **e)** Que, habiéndose dado cumplimiento a todos los trámites y requisitos que exige la contratación estatal para este tipo de contrato (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, resolución 03049 del 2014 y resolución 00090 de 2018), es procedente realizar la primera prórroga al contrato No. 57-6-10030-26, así:

PRÓRROGA NO. 1, A LA ACEPTACIÓN OFERTA No.	57-6-10030-26
CONTRATANTE	Escuela de Policía Provincia de Sumapaz
ORDENADOR DEL GASTO	Teniente coronel GIOVANA MARCELA RAMIREZ SALGADO
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	52.538.394 de Bogotá
CARGO	DIRECTORA ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DE SUMAPAZ INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ (E)
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Conforme con lo dispuesto en el artículo 40, numerales 4 y 42 y numeral 3 del decreto ley 1791 de 2000, mediante orden Administrativa de Personal No. _____ de fecha_____, se encarga a la señora oficial en provisionalidad hasta nueva orden.
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Resolución No. 000502 del 05 de marzo de 2026 "Por la cual se delega la ordenación del gasto y competencias propias de la gestión contractual

	y convenios en la Policía Nacional de Colomba, y se dictan otras disposiciones"
CONTRATISTA	Empresa: INDULTEC SOLUCIONES INTEGRALES SAS NIT: 901520694-0 Representante legal: LAURA DANIELA YASNO GIRALDO Cedula de Ciudadanía No. 1.075.316.780 de Neiva (Huila) Ciudad notificación: Manizales (Caldas) Dirección: carrera 18D No. 48D 04 Teléfono. 3052732965 - 3125370297 E-mail: idultecsas@gmail.com
GARANTÍA Y SANCIONES	Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la firma del presente documento, el CONTRATISTA se compromete a ampliar la garantía pactada y presentada inicialmente mediante póliza de cumplimiento No. CHU-100080862 expedida el 02/06/2026 y póliza RCE No. CHU-100015274 expedida el 02/02/2026 expedida por SEGUROS MUNDIAL.
PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN	Que, el plazo inicial de ejecución se estableció en sesenta (60) días calendario. Que, con el presente trámite se prorroga en veintiocho (28) días calendario más el plazo de ejecución. Que, conforme a lo anterior, el inicio de ejecución se da a partir del 03/06/2026, fecha en la que se suscribió el acta de inicio de la aceptación de oferta No. 57-6-10030-26. En virtud de lo anterior, el nuevo plazo de ejecución del contrato corresponde a ochenta y ocho (88) días calendario, contados a partir del 03 de junio de 2026 finalizando el próximo 30 de agosto de 2026.

Las demás cláusulas se mantienen de acuerdo con lo establecido en el contrato No. 57-6-10030-26

Atentamente,

Teniente coronel **GIOVANA MARCELA RAMIREZ SALGADO**
Directora Escuela de Policía Provincia de Sumapaz (E)

Elaboró: Subintendente MARIA ANGELICA CIFUENTES MUÑOZ
Analista de contratos (E)

Revisó: Intendente Jefe. VLADIMIR EDUARDO FERNANDEZ OTALORA
Jefe Asuntos Juridicos

Revisó: Intendente jefe JHON EDINSON RAMOS CASTELLANOS
Jefe Grupo de contratos

Revisó: Capitán. MARIAN MARISELLA ROBLES MONTES
Jefe Area Logística y Financiera

Revisó: Mayor. NOHELIA ROJAS DURAN
Subdirectora Escuela (E)

Fecha de elaboración: 29/07/2026
Ubicación: OneDrive\02. GRUCO-JEFAT\2026\02. CONTRATOS\05. MODF. CONTR\03. PRORR\06. 57-6-10030-26-MANT. POZOS

Calle 23 No 44 02 B. La Gran Colombia
Teléfono: 3213945860
essum.direc@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

GS-2026-006983-ESGON

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE POLICIA GABRIEL GONZALEZ LOPEZ
GRUPO SEGURIDAD FISICA A INSTALACIONES ESGON

CEA.3.0-07
16-ECD-003
3039613078

ESGON-GUSEF - 20.1

Espinal, 17 de julio de 2026

Señora teniente coronel
GIOVANA MARCELA RAMÍREZ SALGADO
Directora Escuela de Policía Provincia de Sumapaz (E)
Calle 23 Nro. 44 - 02 Barrio La Gran Colombia
Fusagasugá

Asunto: Viabilidad a solicitud de prórroga contrato pozos ESGON.

En atención a la solicitud realizada por el contratista mediante correo electrónico de fecha 15/07/2026, en el cual solicitan prorroga a la aceptación de oferta que más adelante se relaciona, y teniendo en cuenta la situación expuesta con el trasporte para la prestación del servicio, esta supervisión considera emitir concepto de viabilidad para que se otorgue la prórroga.

UNIDAD	NRO. ACEPTACION DE OFERTA	OBJETO	REC.	PRORROGA
ESGON	57-6-10030-26	SERVICIO DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LA TOTALIDAD DE POZOS PROFUNDOS EXISTENTES EN LA ESCUELA DE POLICIA GABRIEL GONZALEZ UBICADA EN EL MUNICIPIO DEL ESPINAL – TOLIMA	10	28 días
VALOR TOTAL DE LA ACEPTACION DE OFERTA				**$17.321.600**

SOLICITUD DE PRÓRROGA Resumir este correo electrónico

Operaciones Indultec SAS <analista01@indultec.com>
Para: LUIS FERNANDO LLANOS LOPEZ
Mie 15/07/2026 16:53

Marcado

Parte del contenido de este mensaje se ha bloqueado porque el remitente no está en la lista de remitentes seguros. Remitente de confianza Mostrar contenido bloqueado

SOLICITUD DE PRÓRROGA.pdf 112 KB 6.2 PLANILLA MES MAY-JUN... 268 KB

2 archivos adjuntos (541 KB) Guardar todo en OneDrive - POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA Descargar todo

No suele recibir correo electrónico de analista01@indultec.com. Por qué es esto importante

Buenas tardes

Según conversación vía whatsapp del día de ayer, adjunto solicitud de prórroga para el contrato 57-6-10030-26 de mantenimiento a los pozos profundos de la Escuela de Policía Gabriel Gonzales del Espinal Tolima.

Quedo muy atenta a su comunicación y respuesta. Muchas gracias.

Cordialmente,

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
Nombre: Luis Fernando Llanos Lopez
Grado: Intendente Jefe
Cargo: Comandante De Guardia
Cédula: 10184569
Dependencia: Grupo Seguridad Fisica A Instalaciones Esgon
Unidad: Escuela De Policia Gabriel Gonzalez Lopez
Correo: luis.llanos@correo.policia.gov.co
17/07/2026 11:48:28 a. m.

Anexo: si 01 (Solicitud de prórroga y planilla parafiscales)

Carrera 13 calle 6 Barrio Isaías Olivar
Teléfono: 3505542500
esgon.segur@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

3039513

INDULTEC S.A.S
SOLUCIONES INTEGRALES

Manizales – Caldas, Julio 15 de 2026

Señores
ESCUELA DE POLICÍA GABRIEL GONZÁLEZ
Espinal

ASUNTO: Solicitud de prórroga contrato **N°57-6-10030-26**

La empresa INDULTEC SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S., con NIT 901.520.694-0, quisiera expresar su agradecimiento por la cooperación y el apoyo brindados hasta la fecha; sin embargo, nos vemos en la necesidad de solicitar una prórroga de tiempo hasta el 30 de Agosto de 2026 para la finalización del Contrato No.57-6-10030-26, cuyo objeto es: **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LA TOTALIDAD DE POZOS PROFUNDOS EXISTENTES EN LA ESCUELA DE POLICIA GABRIEL GONZALEZ UBICADA EN EL MUNICIPIO DEL ESPINAL – TOLIMA"**

En el marco del desarrollo de las actividades contractuales, y con el propósito de garantizar el cumplimiento integral del objeto contratado bajo los estándares de calidad, seguridad y eficiencia requeridos, nos permitimos solicitar respetuosamente una prórroga del plazo de ejecución hasta el día 30 de agosto de 2026.

La presente solicitud obedece a una circunstancia imprevista y ajena a la voluntad de la empresa, consistente en la avería mecánica del vehículo especializado indispensable para la ejecución de las actividades de mantenimiento de pozos profundos. Este equipo de transporte resulta esencial para el desplazamiento del personal, las herramientas y los equipos requeridos para la correcta ejecución de las labores contratadas, razón por la cual su indisponibilidad ha generado una afectación directa en la programación de nuestro servicios del mes.

Desde el momento en que se presentó esta situación, la empresa ha adelantado las gestiones necesarias para la reparación del vehículo y la mitigación del impacto ocasionado, procurando restablecer las condiciones operativas en el menor tiempo posible. No obstante, el tiempo requerido para la reparación y puesta en funcionamiento del vehículo ha impedido continuar con el desarrollo normal de las actividades dentro del plazo inicialmente previsto.

Es importante resaltar que esta circunstancia constituye un hecho no atribuible al incumplimiento o falta de diligencia del contratista y que, en todo momento, nuestra empresa ha actuado con responsabilidad, buena fe y compromiso para superar el inconveniente presentado y dar cumplimiento a las obligaciones adquiridas.

Por lo anterior, y teniendo en cuenta que la Ley 80 de 1993 faculta a las entidades estatales para adoptar las medidas necesarias durante la ejecución contractual que permitan asegurar el cumplimiento del objeto del contrato y la satisfacción del interés público, solicitamos respetuosamente la aprobación de la prórroga hasta el 30 de agosto de 2026, considerando que esta constituye la alternativa más adecuada para garantizar la terminación de las actividades contratadas sin afectar la calidad, la seguridad y las especificaciones técnicas inicialmente pactadas.

Reiteramos nuestro compromiso con el cumplimiento de todas las obligaciones derivadas del contrato y manifestamos que, de ser concedida la prórroga solicitada, se dispondrán todos los recursos humanos, técnicos y operativos necesarios para finalizar la ejecución del contrato dentro del nuevo plazo establecido.

Agradecemos de antemano la atención prestada a la presente solicitud y la comprensión frente a las circunstancias expuestas. Quedamos atentos a su respuesta y a cualquier información o documentación adicional que la Entidad considere pertinente para respaldar esta petición.

Cordialmente,

LAURA DANIELA YASNO GIRALDO
Representante Legal
INDULTEC SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S
CEL.3125370297
indultecsas@gmail.com